ACTA No. 04									
CIUDAD	FUSAGASUGA	FECHA PRESENTE ACTA	07	03	2025				
	INICIO		SUSPENSION						
	REINICIO		PRORROGA						
	ADICION		MODIFICACION						
	ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACION						
X	**PAGO PARCIAL No.1**		OTRA CUAL?						
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL								

Contrato No.	CONVENIO SOLIDARIO 2024-0669	**Fecha de Suscripcion del Contrato**					16	11	2024		
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA										
Plazo de Ejecucion	DOS (2) MESES y/o HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 lo primero que ocurra.	**Fecha Acta de Inicio**	04	12	2024	**Fecha de Terminación**	31	12	2024		
ACTA No. 1 INICIO	**Fecha de Acta**		04	12	2024	**Fecha de Terminación**	31	12	2024		
Acta No. 02 GIRO PARCIAL DE RECUSOS	**Fecha de Acta**		06	12	2024	**Valor**	$60.000.000,00				
Acta No. 03 PRORROGA No.1 MODIFICACION No1	**Fecha de Acta**		30	12	2024	**Termino de la Prorroga** **Dos (02) Meses**	**Nueva Fecha de terminacion**	03	04	2025	
Valor del convenio	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 200.000.000,00)**										
Nombre del Contratista	**JUNTA DE ACCION COMUNAL EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA NIT: 900.368.835-8 R.L MARIA ADELA PEREZ RODRIGUEZ C.C. 39.611.215 DE FUSAGASUGÁ**										
Supervisor	**ING. RAÚL ARANGUREN MARTÍNEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**										
Interventor	N/A										
Ingreso al almacen	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso				

En la ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura el ingeniero **RAUL ARANGUREN MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Infraestructura y **SUPERVISOR**, y la señora **MARIA ADELA PEREZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 39.611.215 DE FUSAGASUGÁ, actuando como Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TRIUNFO** identificada con el Nit No. **900.368.835-8** en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de suscribir la presente **ACTA No. 04** de **PAGO PARCIAL No1** del Convenio Solidario **No.2024-0669**, en los siguientes términos:

1. CLAUSULA SEPTIMA: GIRO DE LOS RECURSOS. El desembolso del recurso aportado que realice el Municipio de Fusagasugá deberá hacerse a una cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio que genere rendimientos

Scanned with CamScanner

financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que no se podrá disponer de los recursos de manera electrónica por el JAC y que requiere para la disposición de los recursos allí depositados de la autorización del Representante Legal del JAC y del Supervisor del Contrato, el aporte del Municipio será desembolsado de la siguiente manera: 1). Se concederá un anticipo en cuantía equivalente al 30% de los recursos aportados por el municipio, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para la legalización del convenio y los requisitos presupuestales a que haya lugar. 2) Pagos parciales y/o acta final: 70% restante será desembolsado mediante actas parciales mensuales y/o acta de recibo final de acuerdo con el avance de los trabajos, previa presentación de actas parciales suscritas por el representante de la junta de acción comunal y el supervisor y certificado de cumplimiento de parafiscales. PARÁGRAFO 1: el sistema de pago aplicable al Convenio es por precio unitario fijo sin formula de ajuste. PARÁGRAFO 2: en cada uno de los pagos se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje, hasta saldarla totalidad. PARÁGRAFO 3: el Municipio de Fusagasugá efectuará las deducciones a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. PARÁGRAFO 4: la junta de acción comunal asumirá los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio de conformidad con la ley colombiana.

2. Mediante la suscripción de la presente **ACTA DE PAGO PARCIAL No1 DEL CONVENIO SOLIDARIO 2024-0669**, la Junta de Acción Comunal de la Vereda EL TRIUNFO y el Supervisor del convenio asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
3. El Supervisor del convenio revisara y verificara que toda la información incluida en esta acta sea la correcta y como prueba de ello colocara Visto Bueno.
4. El día siete (07) de marzo de 2025, se dio por revisado el objeto del **CONVENIO SOLIDARIO 2024-0669** suscribiendo la respectiva acta de pago del Contrato, siendo ejecutado dentro del plazo contractual.
5. Que los productos objeto de la presente acta, fueron el resultado de la medición y el conteo de cada una de las actividades ejecutadas por la junta de acción comunal y la supervisión quien a la vez las aprueba, revisa y con coloca visto bueno de las actividades del convenio.
6. La entidad contratante deja expresa constancia que, una vez firmada la presente ACTA PAGO No.1 del convenio se hace entrega de las cantidades ejecutadas establecidas en la presenta acta.

1. **CUADRO DE CONDICIONES CONTRACTUALES:**

PRESUPUESTO VEREDA EL TRIUNFO CS-2024-0669; MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ITEM	ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CAN	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	ICCU VIAS 6.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	1206.90	$ 1,112	$ 1,342,072.80
2	ICCU VIAS 2.12	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	17.97	$ 60,707	$ 1,090,904.79
3	ICCU VIAS 3.15	AFIRMADO	M3	181.04	$ 88,850	$ 16,085,404.00
4	ICCU VIAS 4.25	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	50.79	$ 476,931	$ 24,223,325.49
5	ICCU VIAS 4.21	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	36.21	$ 574,169	$ 20,790,659.49

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

6	ICCU VIAS 4.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	98.87	$	713,685	$ 70,562,035.95
7	ICCU VIAS 4.52	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	8315.36	$	7,808	$ 64,926,330.88
8	ICCU VIAS 4.23	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	9.45	$	103,627	$ 979,275.15
				SUB TOTAL			$ 200,000,008.55
						AJUSTE AL PESO	-$ 8.55
						VALOR TOTAL CONVENIO	$ 200,000,000.00

2. CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS

PAGO No1- VEREDA EL TRIUNFO CS-2024-0669; MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO						
CANTIDADES CONTRACTUALES					PAGO No1	
ITEM	ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	Vr. UNITARIO	CAN	Vr. TOTAL
1	ICCU VIAS 6.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	$ 1,112	1079.32	$ 1,200,203.84
2	ICCU VIAS 2.12	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 60,707	17.00	$ 1,032,019.00
3	ICCU VIAS 3.15	AFIRMADO	M3	$ 88,850	99.61	$ 8,850,348.50
4	ICCU VIAS 4.25	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	$ 476,931	43.14	$ 20,574,803.34
5	ICCU VIAS 4.21	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	$ 574,169	21.73	$ 12,476,692.37
6	ICCU VIAS 4.6	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	$ 713,685	88.00	$ 62,804,280.00
7	ICCU VIAS 4.52	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	$ 7,808	5198.80	$ 40,592,230.40
8	ICCU VIAS 4.23	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	$ 103,627	8.22	$ 851,813.94
			SUB TOTAL			$ 148,382,391.39
					AJUSTE AL PESO	$ 60,000,000.00
					VALOR TOTAL CONVENIO	$ 88,382,391.39

Por consiguiente, el valor a pagar mediante la siguiente acta será de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($148,382,391.39), pero como se le realizo un pago de anticipo por **$60´000.000,00** el valor amortizado y a pagar sera de **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 88,382,391.39)**

3. ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del convenio	$ 200´000.000,00
Valor del giro parcial de recursos (30%)	$ 60´000.000,00
Valor Ejecutado	$ 148,382,391.39
Valor a cancelar mediante Acta de pago No.1	**$ 88,382,391.39**

4. ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
Suspensiones		X	
Prorrogas	x		Acta No3 prorroga y modificación No1
Multas		X	
Declaraciones de incumplimiento		X	
Adiciones		X	
Caducidad		X	

5. ESTADO DE LAS POLIZAS

Última Actualización – Póliza ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.Anexo 1

Póliza No. 360-47-994000036561	**Valor**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	$ 20.000.000,00	04/12/2024 al 14/08/2025
Buen manejo del anticipo	$ 60.000.000,00	04/12/2024 al 14/08/2025
Estabilidad de la obra	$ 60.000.000,00	31/12/2024 al 31/12/2029
Póliza No. 360-74-994000010085	**Valor**	**VIGENCIA**
Amparo básico-predios-labores y operaciones	$ 284.700.000,00	10/01/2025 al 14/04/2025

6. AFECTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad y registro Presupuestal No.	Rubro	Nombre	Fuente del Recurso	VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO
DIX-2025000046 REX-2025000046	3.2.4.2402041.2.3.2.02.02.005.111	Vía terciaria mejorada TRASPORTE infraestructura red vial regional FUENTE 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES	FUENTE 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$14´927.858,00	$0.00	$14´927.858,00

Scanned with CamScanner

		DE LIBRE DESTINACION				
DIX-2025000046 REX-2025000046	3.2.4.2402041.2.3.2.02.02.005.111	Vía terciaria mejorada TRASPORTE infraestructura red vial regional FUENTE 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	FUENTE 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$95´954.703,00	$ 88,382,391.39	7,572,311.61
DIX-2025000046 REX-2025000046	3.2.4.2402041.2.3.2.02.02.005.111	Vía terciaria mejorada TRASPORTE infraestructura red vial regional FUENTE 1.3.1.1.11-REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	FUENTE 1.3.1.1.11-REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	$29´117.439,00	$0.00	$29´117.439,00
			TOTAL, PAGO No1		**$ 88,382,391.39**	

7. ESTADO DE CUENTA BANCARIA

ENTIDAD: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: No. 406100096964 a nombre de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL TRIUNFO NIT.: 900.368.835-8 con el fin de manejar los recursos del convenio solidario 2024-0669.
OBJETIVO: CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS No.2024-0669
ESTADO: ACTIVA

CONSTANCIA: Realizar el desembolso del anticipo a la cuenta bancaria DAVIVIENDA No. 406100096964 a nombre de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL TRIUNFO NIT.: 900.368.835-8 .
Valor a consignar a la cuenta ahorros **BANCO DAVIVIENDA No406100096964 OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 88,382,391.39)**

8. **CONSTANCIAS**

Qué revisadas las cantidades entregadas, según los cuadros anteriores, se recibe a Satisfacción y se procede al trámite para el desembolso del **Pago Parcial No. 01** del contrato en mención acorde a la (...) **CLAUSULA SEPTIMA: GIRO DE LOS RECURSOS**. El desembolso del recurso aportado que realice el Municipio de Fusagasugá deberá hacerse a una cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que no se podrá disponer de los recursos de manera electrónica por el JAC y que requiere para la disposición de los recursos allí depositados de la autorización del Representante Legal del JAC y del Supervisor del Contrato, el aporte del Municipio será desembolsado de la siguiente manera: 1). Se concederá un anticipo en cuantía equivalente al 30% de los recursos aportados por el municipio, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para la legalización del convenio y los requisitos presupuestales a que

Scanned with CamScanner

haya lugar. 2) Pagos parciales y/o acta final: 70% restante será desembolsado mediante actas parciales mensuales y/o acta de recibo final de acuerdo con el avance de los trabajos, previa presentación de actas parciales suscritas por el representante de la junta de acción comunal y el supervisor y certificado de cumplimiento de parafiscales. PARÁGRAFO 1: el sistema de pago aplicable al Convenio es por precio unitario fijo sin formula de ajuste. PARÁGRAFO 2: en cada uno de los pagos se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje, hasta saldarla totalidad. PARÁGRAFO 3: el Municipio de Fusagasugá efectuará las deducciones a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. PARÁGRAFO 4: la junta de acción comunal asumirá los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio de conformidad con la ley colombiana.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la secretaria de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada en constancia se firma el **ACTA 04 Pago Parcial No. 01** por quienes en ella intervinieron.

Firmas	
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**
Ing. RAÚL ARANGÚREN MARTÍNEZ Secretario de Infraestructura	**JUNTA DE ACCION COMUNAL EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA** **NIT: 900.368.835-8** **R.L MARIA ADELA PEREZ RODRIGUEZ** **C.C. 39.611.215 DE FUSAGASUGÁ**
Firma:	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: Acta 04 Pago No1 El TRIUNFO
Proyectó: Ing. Cesar R Quintero – Profesional Contratista
Revisó y aprobó: Ing. Raúl Aranguren Martínez – Secretario de Infraestructura

Scanned with CamScanner